

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)**

Nombre de la Licitación:

**LPN - SBE N° 88/21 MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE
REPUESTOS A DEMANDA PARA INCUBADORAS Y
MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE LA MARCA
DRAGER.
(versión 2)**

ID de Licitación:

403153



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

23/05/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	403153	Nombre de la Licitación:	LPN - SBE N° 88/21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA INCUBADORAS Y MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE LA MARCA DRAGER.
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	18/05/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Dpto. de Licitaciones - Nivel Central - DOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	07/06/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Dpto. de Licitaciones - Nivel Central - DOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	07/06/2022 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Patricia Gonzalez	Cargo:	Directora
Teléfono:	2374291	Correo Electrónico:	doc.mspbs@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 19 de mayo de 2022

ID. N° 403.153

ADENDA N° 01

En el marco de la LPN - SBE N° 88/21 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA INCUBADORAS Y MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE LA MARCA DRAGER - ID. N° 403.153, se realizan modificaciones en las especificaciones técnicas y plazos del llamado en el SICP.

MOTIVO: las modificaciones de especificaciones técnicas se originan en respuestas a consultas realizadas por potenciales oferentes.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS
- Plan de entrega de los servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/403153-lpn-sbe-n-88-21-mantenimiento-preventivo-correctivo-provision-repuestos-demanda-incu-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de

la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;

d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. Firmar el contrato,

e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art. 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

Según lo indicado en la Sección "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los oferentes. Además de la oferta original, el Oferente deberá presentar UNA COPIA totalmente digitalizada en medio magnético.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**).
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)

7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL, IRPC/IRE SIMPLE, IRP e IVA GENERAL. AÑOS 2018, 2019, 2020.-
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2018, 2019, 2020).-

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberá cumplir el siguiente parámetro.

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2018, 2019, 2020.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General. Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los últimos (6) seis meses.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados

Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|--|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva. |
| b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. |
| c. Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.- |
| d. Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.- |
| e. Para contribuyentes de IVA - Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en provisión de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** con contratos y/o facturaciones de ventas por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021).

CONSORCIOS: todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Copias de contratos y/o facturaciones de ventas

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- **Habilitación otorgada por la Autoridad competente para Importar Dispositivos Médicos y Servicio Técnico de Dispositivos Médicos en el mercado local.**
- **Capacidad para provisión de bienes y/o servicios similares, demostrables con copias autenticadas de Certificados, Constancias y/o Actas de Recepción final de bienes y/o servicios donde conste el buen desempeño del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.**
- **Poseer personal capacitado para el mantenimiento.**

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

a. **Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente**

b. **Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos y/o dispositivos médicos, emitida por el M.S.P. Y B.S.**

c. **El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.**

d. **Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes (repuestos) suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados.**

e. **Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.**

f. Declaración jurada que asegura contar con personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

CONTRATO ABIERTO POR MONTO			<i>Monto Mínimo: G. 1.200.000.000.-</i> <i>Monto Máximo: G. 2.400.000.000.-</i>		
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS / EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
Grupo 1: INCUBADORAS DRAGER ISOLETTE 8000 Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos a demanda					

1	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para INCUBADORA DRAGER en Asunción y Central	Unidad	Evento	3.500.000
2	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para INCUBADORA DRAGER en Interior del País	Unidad	Evento	4.500.000
3	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central para INCUBADORA DRAGER	Unidad	Evento	2.500.000
4	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país para INCUBADORA DRAGER	Unidad	Evento	3.500.000
5	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento 1 año Isolette 8000	Unidad	Evento	8.700.000
6	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento 2 año Isolette 8000	Unidad	Evento	26.300.000
7	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de kit de servicio de 3 años Isolette 8000	Unidad	Evento	36.000.000
8	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de sensor de oxígeno	Unidad	Evento	6.350.000
9	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit puerta de acceso	Unidad	Evento	8.700.000

10	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Regulador de presión 40 psi	Unidad	Evento	6.500.000
11	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Valvula solenoide de O2	Unidad	Evento	4.250.000
12	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Recipiente y tapa	Unidad	Evento	8.600.000
13	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de calentador y conducto	Unidad	Evento	3.850.000
14	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Evaporador de humedad	Unidad	Evento	25.800.000
15	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Grupo del ventilador	Unidad	Evento	5.550.000
16	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Junta de silicona	Unidad	Evento	600.000
17	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de conexión gestión de condensación	Unidad	Evento	1.100.000
18	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diafragma	Unidad	Evento	1.450.000
19	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cierre Protector de Calor	Unidad	Evento	450.000

20	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro Isolette	Unidad	Evento	1.900.000
21	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Isolator 440D	Unidad	Evento	600.000
22	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Control de Ventilador	Unidad	Evento	3.850.000
23	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cierre Protector de Calor	Unidad	Evento	450.000
24	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Reemplazo Motor	Unidad	Evento	13.000.000
25	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colector	Unidad	Evento	3.500.000
26	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Tarjeta Humedad C2K	Unidad	Evento	8.900.000
27	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cojunto cables para módulo sensor	Unidad	Evento	4.350.000
28	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto tarjeta alimentación eléctrica C2K/I8K	Unidad	Evento	16.400.000
29	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta Isolette	Unidad	Evento	6.300.000

30	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Calentador	Unidad	Evento	13.750.000
31	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de Acceso Frontal	Unidad	Evento	19.400.000
32	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Panel de Acceso trasero	Unidad	Evento	18.700.000
33	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Subconjunto Panel Frontal	Unidad	Evento	11.150.000
34	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo sensor Revestido	Unidad	Evento	26.500.000
35	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta Inferior	Unidad	Evento	9.500.000
36	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Etiqueta Módulo Sensor	Unidad	Evento	1.800.000
37	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Magnética	Unidad	Evento	1.150.000
38	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de Soporte y Posicionamiento	Unidad	Evento	800.000
39	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo de retención Puerto Iris	Unidad	Evento	1.000.000

40	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Anillo Puerto Iris Reborde Largo	Unidad	Evento	1.550.000
41	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Pestillo y Perilla	Unidad	Evento	2.250.000
42	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pantalla Térmica	Unidad	Evento	11.450.000
43	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Lente Blanco de Módulo de Sensor	Unidad	Evento	700.000
44	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta Superior Módulo de Sensor	Unidad	Evento	2.900.000
45	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta Inferior Módulo de Sensor	Unidad	Evento	1.900.000
46	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Módulo de Sensor	Unidad	Evento	450.000
47	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Montaje Efecto Resonancia	Unidad	Evento	1.250.000
48	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arnes de Cable	Unidad	Evento	3.500.000
49	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Atalaje Cableado	Unidad	Evento	5.600.000

50	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cadena del Grano	Unidad	Evento	1.250.000
51	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Radiador Calentador	Unidad	Evento	5.400.000
52	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Calentador 240V	Unidad	Evento	17.700.000
53	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda Detección de Movimiento	Unidad	Evento	4.250.000
54	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Impeledor	Unidad	Evento	1.900.000
55	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Eje de Perilla	Unidad	Evento	1.550.000
56	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Eje de Perilla Mano Derecha	Unidad	Evento	1.600.000
57	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Bisagras	Unidad	Evento	750.000
58	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Diapositiva Módulo del Sensor	Unidad	Evento	2.350.000
59	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de Respaldo de Bisagra	Unidad	Evento	950.000

60	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Puerta de Acceso	Unidad	Evento	2.150.000
61	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte Protector de Calor	Unidad	Evento	750.000
62	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Arazadera Pantalla Térmica	Unidad	Evento	1.000.000
63	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Imán ALNICO	Unidad	Evento	600.000
64	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Espaciador	Unidad	Evento	650.000
65	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Adhesivo Protector	Unidad	Evento	650.000
66	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Barra de Elevación	Unidad	Evento	3.450.000
67	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Desplazamiento	Unidad	Evento	3.350.000
68	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Covertor de Bisagra Trasero	Unidad	Evento	1.800.000
69	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Módulo Sensor	Unidad	Evento	3.500.000

70	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Válvula Control de O2	Unidad	Evento	23.200.000
71	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Grupo Puerta de Acceso Neumático	Unidad	Evento	4.400.000
72	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Actuador 230V Telescópico	Unidad	Evento	30.000.000
73	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa Conector Tlescópico	Unidad	Evento	30.000.000
74	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Botón de Inclinación del Colchón	Unidad	Evento	650.000
75	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bisagra Panel de Acceso	Unidad	Evento	2.000.000
76	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cables de Sensor de Humedad	Unidad	Evento	3.450.000
77	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Riel Fairfield	Unidad	Evento	3.750.000
78	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Riel DIN	Unidad	Evento	3.100.000
79	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de Junta	Unidad	Evento	1.250.000

80	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Módulo de Entrada de Electricidad	Unidad	Evento	6.100.000
81	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Conjunto de Control de Pedal	Unidad	Evento	17.050.000
82	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Panel de Acceso	Unidad	Evento	17.050.000
83	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit Conjunto C2000VHA	Unidad	Evento	10.700.000
84	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Abrazadera Pivot Izquierdo	Unidad	Evento	3.100.000
85	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Pieza 4AD 2IP	Unidad	Evento	32.000.000
86	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa 4AD 2IP	Unidad	Evento	26.000.000
87	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Abrazadera Conjunto Bloque Pivot	Unidad	Evento	3.850.000
88	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Mecánico de Inclinación	Unidad	Evento	9.250.000

89	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Carcasa Superior	Unidad	Evento	18.050.000
90	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sistema de Gestión de Condensación	Unidad	Evento	6.500.000
91	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Firmware Retrokit	Unidad	Evento	5.850.000
92	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit junta puerta de acceso sin goteo	Unidad	Evento	2.500.000
93	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Recambio filtro conjunto de puerta de acceso	Unidad	Evento	2.500.000
94	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto tarjeta módulo sensor I8K	Unidad	Evento	9.950.000
95	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto tarjeta humedad I8K	Unidad	Evento	7.500.000
96	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Montaje de módulo de sensor I8000	Unidad	Evento	29.050.000
97	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Bandeja superior para báscula	Unidad	Evento	9.900.000

98	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Control OIML I8000	Unidad	Evento	32.000.000
99	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conectividad Controlador I8000	Unidad	Evento	33.000.000
100	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Balanza PIML	Unidad	Evento	32.000.000
101	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo Conector Balanza	Unidad	Evento	28.000.000
102	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit HW Para Ajuste OIML	Unidad	Evento	6.600.000
103	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Blindaje Perforación Para Báscula	Unidad	Evento	3.650.000
104	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de cables para báscula Isolette	Unidad	Evento	6.750.000
105	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de hardware para báscula Isolette	Unidad	Evento	5.950.000
106	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit hardware campo para báscula Isolette	Unidad	Evento	650.000

107	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de módulo sensor a controlador	Unidad	Evento	3.700.000
108	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Soporte de carga para báscula Isolette	Unidad	Evento	2.900.000
109	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto Estante de Monitor	Unidad	Evento	11.300.000
110	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de temperatura cutánea desechable 10uds.	Unidad	Evento	4.100.000
111	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Colchón Reutilizable	Unidad	Evento	4.100.000
112	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta de incubadora Reutilizable	Unidad	Evento	5.950.000
113	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pasatubos Reutilizable	Unidad	Evento	650.000
114	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Filtro de Toma de Aire Reutilizable 4 uds.	Unidad	Evento	1.900.000
115	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubos de Gestión del Condensado desechable, 20 uds.	Unidad	Evento	9.400.000

116	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Botella de Aspiración con Filtro y Tubo desechable, 800 ml, 20 uds.	Unidad	Evento	4.600.000
117	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguito de Puerto Iris desechable 100 uds.	Unidad	Evento	5.700.000
118	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de Temperatura Cutánea Reutilizable	Unidad	Evento	2.850.000
119	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de Temperatura Cutánea Para Cuidado Canguro desechable 1,5 m 10 uds.	Unidad	Evento	4.100.000
120	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguito para Abertura de Entrada de Manos desechable 100 uds.	Unidad	Evento	5.650.000
121	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapa para Sonda de Temperatura de Piel desechable 100 Unidades.	Unidad	Evento	2.000.000
122	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cubierta para Sonda Estándar 100 Unidades	Unidad	Evento	1.800.000
123	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Brazal para Puerto de Acceso descartable 100 Unidades	Unidad	Evento	5.650.000
124	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sostenedor de Tubo	Unidad	Evento	3.900.000

125	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Abrazaderas para Tanque de Oxígeno	Unidad	Evento	6.750.000
126	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguera de O2	Unidad	Evento	2.800.000
Grupo 2: MONITORES MULTIPARAMETRICOS DRAGER VISTA 120 Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo con Provisión de repuestos a demanda					
127	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para MONITOR MULTIPAMETRICO DRAGER en Asunción y Central	Unidad	Evento	2.500.000
128	73171602-001	Mantenimiento PREVENTIVO según protocolo del fabricante para MONITOR MULTIPAMETRICO DRAGER en Interior del País	Unidad	Evento	3.500.000
129	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en Asuncion-Central para MONITOR MULTIPARAMETRICO DRAGER	Unidad	Evento	3.000.000
130	73171602-001	Mantenimiento correctivo : Asistencia Tecnica a Demanda por evento en el Interior del país para MONITOR MULTIPARAMETRICO DRAGER	Unidad	Evento	4.000.000
131	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Mantenimiento	Unidad	Evento	7.600.000
132	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cortacorriente	Unidad	Evento	550.000

133	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa base 9263	Unidad	Evento	12.000.000
134	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa base 9G45	Unidad	Evento	12.000.000
135	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo SpO2 A8	Unidad	Evento	5.900.000
136	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo NIBP V6	Unidad	Evento	8.100.000
137	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo X2 NIBP y SpO2	Unidad	Evento	8.500.000
138	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo ECG 2.0	Unidad	Evento	8.500.000
139	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo de alim. PS900Q	Unidad	Evento	5.650.000
140	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarjeta de interfaz RS232 para V1	Unidad	Evento	3.400.000
141	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarjeta de interfaz RS232 para V2	Unidad	Evento	3.800.000
142	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tarjeta de interfaz para V1	Unidad	Evento	2.850.000

143	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo IBP y CO	Unidad	Evento	12.000.000
144	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de C.I PAI-GC	Unidad	Evento	6.850.000
145	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Toma de CO2	Unidad	Evento	1.800.000
146	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit carcasa delantera	Unidad	Evento	12.000.000
147	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conector de SpO2 para V1	Unidad	Evento	2.150.000
148	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto placa de C.I. aislamiento de CO2	Unidad	Evento	3.400.000
149	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto placa de C.I. controlador de teclado	Unidad	Evento	2.300.000
150	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de C.I. mando rotatorio	Unidad	Evento	2.300.000
151	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de C.I. indicador de alarma	Unidad	Evento	1.000.000
152	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Controlador de retroiluminación LCD	Unidad	Evento	2.200.000

153	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pantalla táctil	Unidad	Evento	8.500.000
154	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Pantalla LCD	Unidad	Evento	12.000.000
155	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de C.I. conector de batería	Unidad	Evento	1.000.000
156	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Placa de C.I. interruptor de alimentación	Unidad	Evento	1.000.000
157	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Teclado	Unidad	Evento	850.000
158	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Parte delantera de carcasa	Unidad	Evento	6.200.000
159	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Parte trasera de carcasa	Unidad	Evento	3.400.000
160	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Altavoz	Unidad	Evento	700.000
161	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Ventilador	Unidad	Evento	850.000
162	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tapón de mando rotatorio	Unidad	Evento	700.000

163	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Batería de ion de litio recargable	Unidad	Evento	6.600.000
164	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Impresora EPRT-48mm para V2	Unidad	Evento	6.100.000
165	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Vista 120 Mounting Arm	Unidad	Evento	12.000.000
166	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Vista 120 Recorder Kit	Unidad	Evento	10.650.000
167	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sujetadores 12Z	Unidad	Evento	11.150.000
168	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit de Conectores de Placa	Unidad	Evento	1.200.000
169	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Conjunto de Fijadores	Unidad	Evento	1.000.000
170	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable troncal ECG,3der,IEC/AHA	Unidad	Evento	2.100.000
171	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable troncal ECG,5der,IEC/AHA	Unidad	Evento	2.700.000

172	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cables ECG para extremidades, 3 derivaciones, pinza, código de colores AHA	Unidad	Evento	1.750.000
173	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cables ECG para extremidades, 5 derivaciones, pinza, código de colores AHA	Unidad	Evento	1.650.000
174	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de ECG, adulto, desechable, 300 uds.	Unidad	Evento	2.400.000
175	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de ECG, infantil, desechable, 500 uds.	Unidad	Evento	2.750.000
176	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo de ECG, adulto/infantil, desechable, 1000 uds.	Unidad	Evento	4.600.000
177	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable troncal ECG,3 der.,neo	Unidad	Evento	2.100.000
178	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Electrodo ECG neonatos 300u	Unidad	Evento	8.400.000
179	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de extensión SPO2, 2m	Unidad	Evento	2.150.000
180	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor punta suave SPO2,adulto	Unidad	Evento	2.700.000

181	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor punta suave SPO2, ped.	Unidad	Evento	2.700.000
182	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor SpO2 desechable, 25 uds.	Unidad	Evento	9.950.000
183	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de dedo SPO2, 2,5m	Unidad	Evento	2.700.000
184	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sensor de dedo SPO2, 1m	Unidad	Evento	2.900.000
185	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Tubo PANI, 3m	Unidad	Evento	1.850.000
186	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguito PANI	Unidad	Evento	1.250.000
187	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Manguito PANI descartable neonatal 20 uds	Unidad	Evento	5.850.000
188	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de temperatura adulto	Unidad	Evento	2.550.000
189	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de temperatura infantil	Unidad	Evento	2.900.000

190	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Funda protectora para sonda de temperatura universal, contiene látex, 10 uds.	Unidad	Evento	1.150.000
191	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Kit transductor de presión IBP, 5 Unidades.	Unidad	Evento	8.950.000
192	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable IBP Becton Dickinson	Unidad	Evento	2.700.000
193	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable de gasto cardíaco	Unidad	Evento	5.850.000
194	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Sonda de temp. de inyección en línea	Unidad	Evento	12.000.000
195	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Carcasa de sonda de temp.	Unidad	Evento	750.000
196	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Jeringa de control	Unidad	Evento	1.200.000
197	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Módulo etCO2	Unidad	Evento	12.000.000
198	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Cable conector etCO2	Unidad	Evento	12.000.000

199	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Adaptador de vías aéreas CO2 10 uds.	Unidad	Evento	7.050.000
200	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Adaptador CO2	Unidad	Evento	4.500.000
201	73171602-001	Mantenimiento Correctivo con provisión de Papel de impresora, 4 uds.	Unidad	Evento	700.000

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El Oferente deberá presentar el cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante. Los equipos inoperativos no podrán ser incluidos en el cronograma hasta que hayan sido reparados por medio de un Mantenimiento Correctivo.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran según protocolo. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en el orden de Servicio, de acuerdo al siguiente cronograma: 1° Evento (Mantenimiento Preventivo): En el plazo establecido a partir de la Orden de Compra correspondiente. 2° Evento (Mantenimiento Preventivo): como mínimo a los 06 (seis) meses de la realización del 1° Evento, con la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Así sucesivamente los demás eventos durante la duración del contrato.

En el caso de Mantenimiento Preventivo (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente después de la recepción de la correspondiente orden de servicio por parte de la Contratista, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser terminado dentro los primeros los 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos durante la duración del Contrato.

Las Órdenes de Servicio para Mantenimiento preventivo serán emitidas por el administrador del contrato y cada orden será individualizada por la Institución donde se encuentren los equipos, según el cronograma presentado.

PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios, en el Departamento de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, será de 20 (veinte) días corridos a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato, luego de la aprobación de la verificación, el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país, para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga, por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, al administrador del contrato, por un plazo no mayor a 15 días corridos.

Para el Mantenimiento correctivo ASISTENCIA TECNICA dispone de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para Asunción y Central y 72 (setenta y dos) horas para el Interior del País, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o la puesta en funcionamiento del equipo. En caso de necesitar prórroga, el proveedor deberá solicitarla por medio de una nota, por un plazo no mayor que 72 horas.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser provistos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 15:00 hs., excluyendo los feriados.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica y un encargado del Hospital (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio o Fiscalizador). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada evento según

conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido, dentro de los 5 días de que el proveedor lo haya solicitado por nota, adjuntando Informe Técnico con el Protocolo de Mantenimiento Preventivo y Orden de Servicio correspondiente, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 20 (veinte) días corridos para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee de 48 (cuarenta y ocho) horas en Asunción y Central y de 72 (setenta y dos) horas en el Interior del país para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego del Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos solicitados con la Orden de Servicio, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 5 días de que el proveedor haya solicitado por nota adjuntado los siguiente documentos originales: Orden de servicio, Nota de Remisión firmado por un técnico del Departamento de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica y los encargados administrativos del Hospital donde se realizó el Servicio (Director o Administrador o Fiscalizador o Jefe de Patrimonio), Informe Técnico donde se detalla los trabajos realizados y los repuestos o accesorios instalados firmado por el encargado de área donde se encuentra el equipo (ejemplo jefe de UCIA) y un encargado administrativo del Hospital, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente en ventanilla única del MSP y BS

En caso de fallas o defectos en los repuestos:

SUSTITUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA:

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad.

El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente durante 06 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia de los 06 (seis) meses de garantía técnica.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato.

El servicio fue solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), que a través de la Nota MSPyBS/DGGIES DG N° 3919/2021, solicita la realización del llamado. La necesidad a satisfacer es el mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos incluidos para incubadores y monitores paramétricos, que son utilizados en Unidades de Terapias Intensivas. La planificación es periódica. Las especificaciones técnicas fueron elaboradas por la Dirección de Biomédica dependiente de la DGGIES, y remitidas a través de la Nota D.B. N° 283/2021.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
---------------------	-------------------

<p>Hasta el 31 de Diciembre de 2023</p>	<p>Para Mantenimiento Preventivo: Las Órdenes serán emitidas conforme al cronograma, según protocolo emitido y/o recomendado por el fabricante, que debe ser presentado por el oferente y en base a la necesidad de la Convocante. El inicio del trabajo es inmediatamente después de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Contratista, el plazo de culminación de los trabajos es dentro de los primeros 90 (noventa) días corridos de la recepción de la Orden de Servicio y posteriormente dentro de los subsiguientes periodos duante la vigencia del contrato.</p> <p>Para Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a demanda: el plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será de 20 (veinte) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio, emitida por el Administrador del Contrato. Una vez aprobada la verificación de los repuestos, el proveedor dispondrá de un plazo de 48 horas en Asunción y Central, y 72 horas en el interior del país, para la instalación de los repuestos en las dependencias afectadas, dejando lo equipos en funcionamiento. En caso de necesitar prórroga por fuerza mayor, el proveedor deberá solicitar por medio de una nota al administrador del contrato, por un plazo no mayor a 15 días corridos.</p> <p>Para el caso de Mantenimiento Correctivo (Asistencia Técnica): el plazo es de 48 horas para Asunción y Central, y de 72 horas para el interior del país, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, para el diagnóstico o puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>En caso de necesitar prórroga el proveedor deberá solicitar por medio de una Nota al administrador del Contrato, por un plazo no mayor a 72 horas.</p>
<p>Lugar de entrega</p>	<p>Según lo indicado en las Ordenes de Servicio.</p>

LISTA DE EQUIPOS Y UBICACIÓN

NRO DE ORDEN	DESCRIPCION DEL EQUIPO	Nº DE SERIE	MARCA	MODELO	INSTITUCION	UBICACIÓN
1	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0037	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
2	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0152	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
3	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0073	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
4	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0143	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
5	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0092	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
6	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0079	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
7	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0096	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital

8	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0101	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
9	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0099	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
10	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0104	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
11	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0097	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
12	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0031	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
13	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0019	DRAGER	VISTA 120	INERAM	Capital
14	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0050	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
15	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0090	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
16	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0108	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
17	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0127	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
18	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0098	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
19	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0016	DRAGER	VISTA 120	Cruz Roja Paraguaya	Capital
20	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0009	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior
21	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0022	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior
22	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0025	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior
23	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0049	DRAGER	VISTA 120	H.G. Santa Rosa del Aguaray	Interior

24	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0011	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
25	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0028	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
26	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0056	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
27	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0043	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
28	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0023	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
29	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0086	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
30	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0012	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
31	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0021	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
32	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0015	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
33	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0014	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
34	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0018	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
35	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0088	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
36	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0013	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
37	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0083	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
38	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0026	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central

39	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0029	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
40	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0057	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
41	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0040	DRAGER	VISTA 120	H.R. Encarnación	Interior
42	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0017	DRAGER	VISTA 120	H.R. Coronel Oviedo	Interior
43	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0007	DRAGER	VISTA 120	H.R. Coronel Oviedo	Interior
44	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0085	DRAGER	VISTA 120	H.R. Coronel Oviedo	Interior
45	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0030	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
46	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0034	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
47	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0036	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
48	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0048	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
49	Monitor Multiparamétrico	V2SHH0078	DRAGER	VISTA 120	Hospital Nacional de Itaugua	Central
50	Monitor Multiparamétrico	V2SHF0048	DRAGER	VISTA 120	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
51	Incubadora	FF05704	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
52	Incubadora	MF05494	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital General de Luque	Central
53	Incubadora	FF05697	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central

54	Incubadora	FF05684	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
55	Incubadora	FF05687	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
56	Incubadora	FF05691	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
57	Incubadora	FF05688	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
58	Incubadora	FF05696	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
59	Incubadora	FF05699	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
60	Incubadora	FF05690	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
61	Incubadora	FF05686	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
62	Incubadora	FF05702	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
63	Incubadora	FF05695	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
64	Incubadora	FF05701	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
65	Incubadora	FF05706	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
66	Incubadora	FF05707	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
67	Incubadora	FF05685	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central

68	Incubadora	FF05693	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Interior
69	Incubadora	FF05703	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
70	Incubadora	FF05694	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
71	Incubadora	FF05698	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
72	Incubadora	FF05692	DRAGER	ISOLETTE 8000	Hospital Nacional de Itaugua	Central
73	Incubadora	FF05689	DRAGER	ISOLETTE 8000	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
74	Incubadora	FF05700	DRAGER	ISOLETTE 8000	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central
75	Incubadora	FF05705	DRAGER	ISOLETTE 8000	HMI San Lorenzo (Calle'i)	Central

OBSERVACION: se aclara que por necesidad de los Servicios del MSP y BS la ubicación y códigos patrimoniales de los equipos podrían ser modificados durante la ejecución del Contrato, en ese caso, el Administrador del Contrato deberá Notificar al Oferente el traslado del equipo con el correspondiente documento de patrimonio y haciendo constar en la Orden de servicio la ubicación actual del Equipo y Código patrimonial correspondiente para que el servicio se realice donde se encuentre ubicado.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe Técnico / Acta de recepción 1	Informe Técnico / Acta de recepción	Según Plazos establecidos en el Plan de Entregas
Informe Técnico / Acta de recepción N	Informe Técnico / Acta de recepción	Según Plazos establecidos en el Plan de Entregas

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago del Servicio se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 248 Otros mantenimientos y reparaciones menores, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sujeto a aprobación de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores (VUP) de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Además, de las deducciones del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta se debe deducir el (0,5%), conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley N° 6873/2022.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR= PO (0,2 + 0,80* S) So$$

Donde: PR= Precio Reajustado

Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

